



G CONSELLERIA DE SALUT I  
O CONSUM  
I DIRECCIÓ GENERAL  
B SALUT PUBLICA I  
/ PARTICIPACIÓ

**Novedades y periodos  
transitorios del RD 487/23**  
28.06.2023



GOIB  
/

1. ASPECTOS A DESTACAR DEL RD 487/23
2. DOCUMENTOS DE INTERÉS
3. PERIODOS TRANSITORIOS



G  
O  
I  
B



- Planes control
  - Plan de Prevención y Control de la Legionella (PPCL)
  - Plan Sanitario de Legionella (PSL)
- Formación del personal
- Calidad agua: parámetros
- Toma de muestras
  - Procedimientos
  - Puntos de muestreo
  - Frecuencias
- Laboratorios acreditados para determinación de Legionella por cultivo
- Uso de biocidas (TP 2, 4, 5 y 11) y otros tratamientos



GOIB



1. ASPECTOS A DESTACAR DEL RD 487/23
2. DOCUMENTOS DE INTERÉS
3. PERIODOS TRANSITORIOS



G  
O  
I  
B



- a. Proyecto de Real decreto por el que se modifica el Real decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis

<https://www.sanidad.gob.es/normativa/audiencia/audienciasCerradasSan.htm>

- b. Respuestas a las cuestiones más frecuentes formuladas en relación al RD 487/2022

[https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/docs/Respuestas\\_a\\_las\\_cuestiones\\_mas\\_frecuentes\\_RD\\_487\\_2022.pdf](https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/docs/Respuestas_a_las_cuestiones_mas_frecuentes_RD_487_2022.pdf)



G  
O  
I  
B



- c. Borrador norma UNE  
Abierta consulta pública hasta el 23/07/23  
PNE 100030 Prevención y control de la proliferación  
y diseminación de la Legionella en instalaciones

<https://srp.une.org/>

Grupos de trabajo Ministerio/CCAA

- Formación del RT
- Elaboración PSL



GOIB

- Art. 18.2 Concepto de titular de instalación
- Art. 11 Muestreo y puntos de muestreo de los Planes de control frente a Legionella
  - ✓ Requisitos para PSL y PPCL
  - ✓ Toma de muestras realizada por entidad o empresa acreditada      Transitoria: hasta 1/01 2030
  - ✓ SINAC resultados analíticos de legionella de edificios prioritarios e incumplimientos parámetros Tabla 1
- Art. 17 Usos de otros tratamientos  
Documentación técnica: estudios específicos en laboratorios acreditados



G  
O  
I  
B

- Disposición adicional tercera  
Requisitos depósitos e interacumuladores de doble tanque con volumen inferior a 750 litros UNE-EN 12897
- Anexo III Tª acumuladores  
suprime la desinfección térmica del retorno antes de volver al circuito.
- Anexo IV B.2 ACS Programa mantenimiento y tratamiento  
*«la revisión del estado de mantenimiento de los depósitos acumuladores se realizará trimestralmente, sin que ello implique obligatoriamente realizar la apertura y vaciado de los mismos».*
- Anexo IV D.2 Procedimiento de L+D instalaciones con recirculación de agua. Sistemas de agua climatizada o Tª similares ...  
*«en caso necesario, vaciar el agua del vaso y del depósito»*



GOIB

- Anexo V Designación puntos de muestreo agua sanitaria
  - ✓ Desaparecen los puntos intermedios
  - ✓ Unidades de alojamiento (cuartos húmedos)
- Anexo V Programa de muestreo. Parte C frecuencia muestreo Instalaciones sin recirculación de agua en 24 horas, se comprobará nivel de biocida y, si fuera necesario, calidad microbiológica (Legionella spp y aerobios totales) antes de su puesta en funcionamiento.
- Anexo V Programa de muestreo. Parte C Tabla Hierro total (mg/L) En sistema de agua sanitaria sólo si el sistema dispone de partes metálicas.



GOIB

- Anexo VI Conservación y transporte de la muestra  
Aplicación del Reglamento Nacional sobre el transporte de Mercancías Peligrosas por Via Aérea.
- Anexo VIII Medidas para torres y condensadores  
Entre 100 y 1000ufc incorpora «*valorar efectuar una L+D*»
- Anexo IX Sistemas de agua climatizada ...  
«*En caso necesario vaciar*»
- Anexo X Certificado de limpieza y desinfección  
Tratamiento químico L+D «deberá adjuntarse un anexo con los niveles de T<sup>a</sup> y desinfectante en los puntos terminales más alejados de la red ...»



GOIB



1. ASPECTOS A DESTACAR DEL RD 487/23
2. DOCUMENTOS DE INTERÉS
3. PERIODOS TRANSITORIOS



GOIB

Documento del Ministerio de Sanidad: Relación de fechas de entrada en vigor de los diferentes apartados del RD 487/2022

[https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/docs/Fechas\\_entrada\\_tras\\_ponencia\\_final.pdf](https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/docs/Fechas_entrada_tras_ponencia_final.pdf)

**Entrada en vigor 02/01/24**

Entran en vigor todos los apartados a excepción de:

- Acreditación de laboratorios para determinación de Legionella mediante cultivo (02/01/2025)
- Requisitos diseño excepto RD 865 y CTE (02/01/25)
- Formación programa tratamiento cdo profesionalidad (02/01/28)



GOIB

02/01/2024

Se podrá optar entre PSL o PPCL

**Instalaciones prioritarias RD 487/2022 (art.2.11)**  
 Ubicadas en edificios o centros frecuentados por personas de especial vulnerabilidad

Centros sanitarios	Sin condiciones de inclusión
Centros socio-sanitarios	Sin condiciones de inclusión
Centros penitenciarios	Sin condiciones de inclusión

02/01/2025

Obligatorio PSA (incluye Legionella)

**Edificios prioritarios RD 3/2023 (Anexo VIII Tabla 20)**

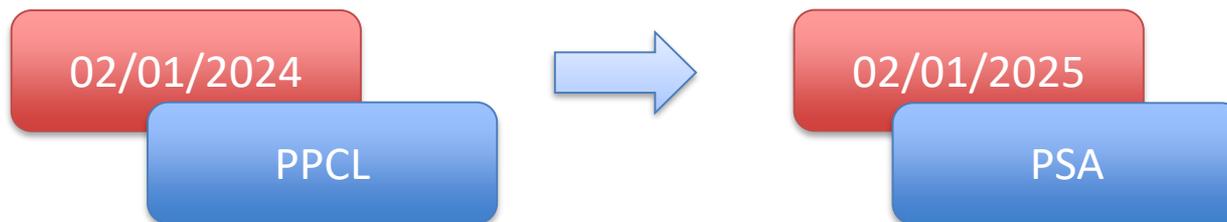
Hospitales y clínicas	200 camas y con cuidados aumentados
Residencias geriátricas u otras	200 camas
Hoteles, AH, edif. turísticos	500 plazas alojamiento
Centros de enseñanza	1000 plazas o internado con 200 camas
Instalaciones deportivas cubiertas	3000 m2
Centros penitenciarios	1000 plazas



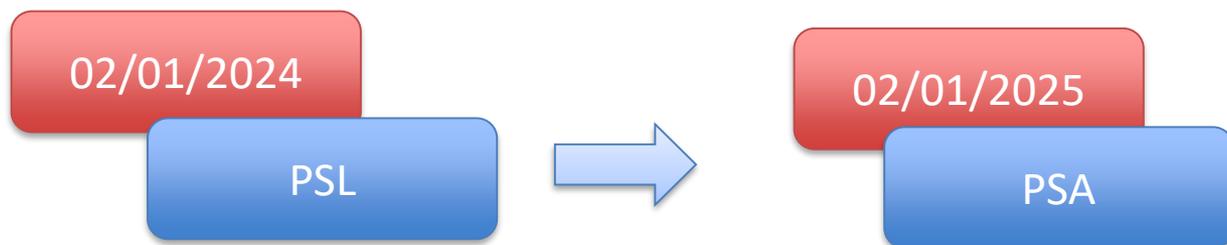
GOIB

## Edificios prioritarios/instalaciones prioritarias Edificios prioritarios (no instalación)

Opción 1



Opción 2



## Instalaciones prioritarias (no edificios prioritarios)





GOVERN  
ILLES  
BALEARS

GRACIAS POR SU ATENCIÓN